



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2631

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

- QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 12 de junio del 2006 con la solicitud para su aprobación;
- QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.470 y SC.IJ.DJCPTE.06.283 de 18 y 24 de julio del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;
- EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Dr. Luis M. S. C. Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 JUL 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc  
EXP 93937  
Tram. 17.683